



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0257

DECRETO N°

NEUQUEN,

01 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.9415-M-92, el Pedido N° 05173 -Serie C-, mediante el cual se gestiona la fabricación y reparación de sin fin de tolva con destino a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 354/92 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 24 de noviembre de 1992, el cual se declaró desierto, según constancia de la Dirección de Compras obrante a fs. 17;

Que con fecha 11 de diciembre de 1992, a las 10:00 horas se procedió a realizar el Acto de Apertura del segundo llamado del Concurso de Precios N° 354/92;

Que a fs. 85/86 se expide la Comisión de Preadjudicación /// aconsejando adjudicar el presente Concurso, desestimando a las firmas que no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-;

Que a fs. 87, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 85/86; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 87 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) **DESESTIMASE** en el Concurso de Precios N° 354/92 -Segundo Llamado- a las firmas **TORNERIA INDUSTRIAL; AMAU-RECO S.A.; y a METALURGICA MARTIN**, todas el renglón N° 1, por no convenir a los intereses Municipales, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 86 del Expediente N° SHP.9415-M-92.-

Artículo 2°) **ADJUDICASE** en el Concurso de Precios N° 354/92 -Segundo Llamado- para la fabricación y reparación de sin fin de tolva / con destino a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

ría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de ///
Obras y Servicios Públicos, a la firma RUBIO PEREZ MIGUEL, el renglón N°/
2 -Oferta Básica- por menor precio y el renglón N° 1 -Oferta Básica- por/
calidad, en la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 1.770),/
de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Proadjudicación a fs. 85/86
y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis
Artaza a fs. 87.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese/
- - - - - y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la par
tida 1120600/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y /
Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

FCN.-



Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN